
Ayuntamiento de Cádiz


UMASS
BOSTON

SOCIEDAD

DEL

PUERTO MERCANTIL DE CADIZ.

MEMORIA

QUE

CON ARREGLO AL ART. 56 DE LOS ESTATUTOS

PRESENTA

EL CONSEJO DE GOBIERNO

A LA

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

CITADA

PARA EL 27 DE ENERO DE 1878.

CADIZ

IMPRENTA DE LA REVISTA MÉDICA, DE D. FEDERICO JOLY.
CEBALLOS (ANTES BOMBA), NÚMERO 1.

1878.

Con arreglo á lo que dispone el art. 25 de nuestros Estatutos, el Consejo de Gobierno viene hoy á dar cuenta á los Sres. accionistas del ejercicio correspondiente al pasado año de 1877.

Ardua y difícil, cuando no imposible tarea, parecerá sin duda la que sus individuos se impusieron, al hacerse cargo de la gestion de un negocio calificado casi generalmente de irrealizable. No hubo, sin embargo, presuncion alguna de su parte al admitirlo, ni tampoco fué aceptado de una manera inconsciente. Todos preveíamos las dificultades con que habria de tropezarse, así en lo concerniente á los medios pecuniarios, como en lo relativo á la tramitacion administrativa; pero ante la idea del gran bien que para Cádiz se iba á conseguir, no vacilamos y acabó de animarnos la decision y empeño con que los Sres. Testamentarios del ilustre cuanto generoso gaditano Sr. D. Diego F. Montañes, haciendo un esfuerzo superior al que su mandato les imponia de momento, si bien inspirándose en el más recto espíritu de la última voluntad de su mandante, suscribieron una razonable suma del capital social, y poniéndose á nuestro lado, nos dieron brios y resolucion para aceptar un puesto harto difícil de desempeñar por nosotros solos. Alentados con su ejemplo, y confiados en sus superiores luces y eficaz ayuda, llegamos á esperar confiadamente que, vencidos todos los obstáculos inherentes á la magnitud de la empresa, y á la poquedad de los recursos que por las especialísimas circunstancias de esta localidad habia sido posible reunir, lograríamos ver brillar el dia en que demostrado lo erróneo de la decantada imposibilidad, y demostrada la absoluta necesidad que Cádiz tiene de poseer un puerto á la altura de los mejor acondicionados, como único medio de levantarse de la postracion en que hoy se encuentra, renaceria con más vigor aquel entusiasmo que indudablemente hubo, aunque fugaz por desgracia, cuando, impresionados todos por la realidad del mal presente, suscribieron las mil doscientas acciones que con las cuatrocientas de los Sres. Testamentarios dieron vida á la Sociedad de cuya situacion comparecemos á dar cuenta.

Desde el primer ejercicio se ha venido marcando el desaliento que de muchos Señores accionistas llegó á apoderarse, una vez pasada la impresion de los primeros momentos. Pero justo es recordar en este punto la buena memoria de treinta y cinco de ellos que durante el tiempo de nuestra gestion han pasado á mejor vida, como tambien es un deber, aunque triste, consignar que las dificultades de los tiempos, ó más claramente dicho, la escasez de negocios, y la decadencia notoria de esta capital, han impedido á otros muchos, muy á pesar suyo, el continuar satisfaciendo sus dividendos pasivos. Siempre queda un número considerable por desgracia, de individuos faltos de fé, de los cuales unos la perdieron por sí, y otros por sugestiones de personas que preciándose de ser amantes de Cádiz, no comprenden sin embargo el daño que por tal medio ocasionan á este pueblo digno de mejor suerte.

Al influjo de todas estas causas reunidas se debe que de las mil seiscientas acciones suscritas sólo hayan sido solventadas en totalidad setecientas ochenta y nueve.

De la inversion de la suma que estas acciones representan, del producto de las caducadas, y del préstamo de doscientos mil reales hecho por lor Sres. Testamentarios de Montañes en Junio de 1876, es de lo que ahora vamos á dar razon circunstanciada; siendo de notar que, no obstante que para un negocio de tamaña importancia ha faltado la tercera parte del exíguo capital con que se inició, aun así, nos presentamos hoy, más llenos de confianza que ayer á manifestar lo que hemos hecho, porque este relato tiene necesariamente que llevar la conviccion á todos los ánimos; por lo mismo que no descansa en hipótesis, más ó ménos aventuradas, sino en hechos reales y positivos que están á la vista del más prevenido y desconfiado.

Con las indicadas sumas se ha planteado el taller que ha de servir para toda la obra; se han levantado almacenes; se ha hecho un dique de embarque para los bloques; un varadero de carenas; se han construido escalas y rampas de servicio sobre el muelle; y se ha adquirido todo el material y herramientas necesarias, así de mar como de tierra; se halla muy adelantada la reparacion de la draga que obtuvo la Sociedad galantemente de la Marina, en la que siempre ha encontrado el más decidido apoyo; están sobre el taller cerca de trescientos bloques dispuestos á ser sumergidos, y doce que ya lo habian sido cuando recayó la órden de suspension; por dificultades de la fortificacion, existe una prolongacion de 91 metros de longitud del Espigon del Oeste, ó sea de la punta de San Felipe; parte levantada á toda su altura, y la restante fuera del agua, con un espesor de doce metros en su base; de construccion tan sólida, que ha sufrido sin deterioro algu-

no los fuertes temporales del pasado invierno, y que valió á la Sociedad la honrosa certificacion de la Comandancia de Marina que aparece copiada en la Memoria del ejercicio anterior; hay definitivamente ganados al mar sobre cinco mil metros superficiales de terreno; y, finalmente, como resultado de la primera certificacion de obra expedida por el Sr. Ingeniero Jefe de la Provincia, en la cual no todo lo ejecutado se hallaba comprendido, ha devuelto el Estado á la Sociedad doscientas diez y ocho mil pesetas de las quinientas mil que como fianza tenia consignadas en la Caja General de Depósitos. Si se toma en cuenta que de esa fianza es propiedad de la Sociedad la suma de ciento setenta mil pesetas, se verá que mediante la entrega á los prestamistas de la parte devuelta, se ha conseguido reducir el préstamo á solas ciento doce mil, cuyos intereses alcanza á cubrir el importe del cupon de la parte perteneciente á la Sociedad, habiéndose logrado por este medio libertarla de una pesada carga.

Públicas y notorias son las dificultades con que se ha venido tropezando desde el primer momento, así por lo que respecta al Ministerio de la Guerra como al de Fomento; pero al mismo tiempo que se ha atendido á todas las obras, que propiamente pueden llamarse preparatorias, no se han descuidado los trámites oficiales, habiéndose obtenido la aprobacion de todo lo ejecutado, al autorizar la Direccion General de Obras públicas el plano presentado para dar cumplimiento á las condiciones de Guerra, antes de hacer el trazado definitivo de las bóvedas acasamatadas.

Dichos planos han sido inmediatamente devueltos á la Comandancia de Ingenieros militares de la plaza, por conducto del Excmo. Sr. Comandante general, habiendo recibido ya las órdenes convenientes para ejecutar el mencionado trazado.

Se ha conseguido igualmente que la Junta superior consultiva de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos haya formulado su dictámen con las conclusiones á que deberá sujetarse el trazado definitivo del Puerto, las cuales están aprobadas por la superioridad, y tan pronto como se nos dé traslado de ellas, detenido sólo por la copia de los informes, se procederá á hacer cuanto la Junta dispone.

A través de la injusticia con que ha sido tratada esta Sociedad, precisamente por aquellos que con más empeño debieran haber trabajado para sostenerla, es verdaderamente consolador para el Consejo poder presentar en este dia semejantes resultados, como fruto de tres ejercicios que en junto abrazan treinta y un meses, de los cuales cerca de veinte han estado forzosamente interrumpidos los trabajos; y cuando tras de haberse cobrado tan sólo algo más de la mitad de la suma

suscrita, una gran parte de ella no ha podido invertirse directamente en obras por la necesidad de aplicarla á fianza, intereses, impresiones, anuncios, y á todo aquello que por lo general corresponde á la constitucion de la Sociedad.

Tales resultados son la más evidente y persuasiva demostracion, no sólo de que la obra acometida es realizable, sino tambien de que es fácil llevarla á término con tal que haya mediana buena voluntad, de parte de cada uno de aquellos que como propietarios, comerciantes ó industriales, habrian necesariamente de recibir la recompensa, no sólo directa por el interés y beneficio de los capitales suscritos, sino tambien y todavía mayor indirecta, por el natural acrecentamiento que la riqueza de la poblacion alcanzaria una vez dotada de un puerto cómodo, seguro y barato, donde los buques pudieran encontrar todas las ventajas que la moderna forma de comerciar imperiosamente exige.

Durante el ejercicio actual y conforme á las prevenciones del Ministerio de la Guerra, se ha ampliado el espesor del muro del espigon del Oeste, ó de San Felipe, en toda la extension ya ejecutada, hasta darle una anchura total de doce metros en su base, cuya obra mide más de mil metros cúbicos de fábrica, no habiéndose podido continuar levantando por no estar aún determinado, como ya se ha indicado, el espesor y longitud de los muros sobre que han de apoyarse las bóvedas acasamatadas.

Mientras las obras han estado suspendidas, el Consejo ha procurado conservar todo el material existente tanto de mar como de tierra, haciendo principalmente en el primero, como más susceptible de deterioro, importantes mejoras encaminadas á darle mayor duracion.

La Marina, en quien constantemente ha encontrado esta Sociedad el más franco apoyo, entregó en el mes de Abril del próximo pasado año la draga número 1 del Arsenal de la Carraca, harto deteriorada por el mucho tiempo que habia estado sin uso, y desde luego se procedió á su limpia y carena, faltando en la actualidad muy poco para ponerla en estado de funcionar. Largo seria de referir la série de costosas y pesadas faenas que un taller naciente como el nuestro y con un personal escasísimo ha sido necesario ejecutar para ponerla en la situacion en que se encuentra; pero el Consejo no titubeó ni un momento en acudir á estos gastos, teniendo presentes por una parte las solemnes promesas de los Sres. Testamentarios en la última Junta general; y considerando por otra que, si son crecidos en sí prometen ámplia compensacion, tan pronto como puesta en uso la draga, produzca un trabajo útil, sin el desembolso de su valor total, cosa que la Sociedad no habria podido hacer, ni el pago de un elevado arrendamiento

que habria sido en extremo gravoso. De ese modo ganan los intereses del Estado, cuya draga se conserva en buenas condiciones, al par que los de la Sociedad que la usufructúa sin otro dispendio que el de su reparacion y conservacion.

Por efecto de gestiones practicadas cerca de los Sres. Testamentarios del Sr. Montañes, el Sr. Ingeniero de la Sociedad se halla facultado para invertir la suma de ciento sesenta mil reales como donativo en obra, en el entretanto que se resuelve de una manera definitiva la cuestion de aguas, dejándolos en libertad de atender de lleno al segundo de los objetos á que destinó su caudal el ilustrado y benéfico testador.

El Consejo deplora que, á pesar de las reiteradas ofertas de los Sres. Testamentarios, sus auxilios, por los motivos indicados, no hayan sido tan eficaces como se deseaba, y no debe ocultar que á su juicio, una de las principales razones, si no la esencial, en que se fundan para conducirse así, es la completa falta de fé con que por la mayoría de esta poblacion se ha mirado el proyecto de unas obras que, siendo en opinion de todos el único medio de salvacion de Cádiz, ni lo apoya la prensa, ni lo acogen y amparan la Excma. Diputacion provincial y Ayuntamiento, sin embargo de que entrambas Corporaciones han subvencionado otro, cuya importancia no puede ponerse en duda; pero cuyos resultados nunca podrán igualarse á los del Puerto, pues este no sólo habrá de producir beneficios indecibles para Cádiz, sino para toda su provincia y para muchas de las limítrofes.

Triste seria, Sres. accionistas, haber de abandonar una empresa de resultados tan lisonjeros, y esto precisamente en los momentos mismos en que por consecuencia de la pundonorosa abnegacion de los que han cumplido fielmente los compromisos contraidos, se halla demostrado hasta la evidencia no sólo que su realizacion es posible, sino que es fácil y barata.

El Consejo no lo espera; cree, por el contrario, que en estas ocasiones supremas es cuando se aviva la fé, brota el entusiasmo y todos anhelan á porfia contribuir por su parte, con auxilios materiales y morales, para que por efecto del comun esfuerzo se alcance, lo que de otra manera no podria lograrse, á pesar de penosos sacrificios individuales que degenerarian en estériles é infecundos.

La inspeccion minuciosa del balance y estados que acompañan, estima el Consejo que ha de trasmitir al ánimo de cuantos los examinen la conviccion del cuidado y esmero que ha puesto en la gestion que le fué encomendada. Así lo han reconocido los Sres. Testamentarios del Sr. Montañes, confesando con ingénua lealtad, que no era posible ha-

ber hecho más con tan escasos recursos; y justamente por esto ha sorprendido al Consejo lo nimio del donativo en obra, porque si esa forma de auxilio está dentro de las facultades testamentarias, como no es posible dudarlo, si los medios de que puede disponer la dependencia son abundantísimos y si es grande la fé de sus representantes en la gestion del mismo Consejo, era lo natural esperar que lo ayudasen con mayor y más provechosa largueza.

A las superiores luces de los Sres. Testamentarios no puede ocultarse que trabajándose con honradez, economía é inteligencia, no es arriesgado hacer préstamos ó anticipos á la Sociedad sobre la garantía de las obras que ejecute, puesto que de este modo se obtiene la más sólida de las hipotecas. El préstamo en tales condiciones constituye una operacion comercial que lleva la vida y el movimiento en pos de sí, al paso que los donativos de cortas sumas siendo ineptos á proporcionar resultados importantes, dan menguada y pobre idea de la obra á que se aplican.

El Consejo no duda ni un instante que resuelta definitivamente la cuestion de aguas por la eficaz iniciativa de los Sres. Testamentarios, cesando los graves perjuicios que Cádiz sufre por el trascurso de cuatro años desde el fallecimiento de su bienhechor D. Diego Fernando Montañes, sin tocar todavía los resultados de su generosidad, y libres esos honradísimos gestores de la traba que los detiene, sabrán con la ayuda de su reconocida ilustracion hallar caminos expeditos para llevar á cabo la grandiosa cuanto beneficiosísima idea del Sr. Montañes de mejorar la suerte de Cádiz dotándola de un buen puerto.

Estos propósitos se han manifestado por los Sres. Testamentarios repetidas veces á la Comision del Consejo, y con la misma lealtad con que este da á conocer su disgusto por la forma especial y corta extension del auxilio que en la actualidad ofrecen aquellos Señores, hace constar su arraigada y profunda creencia de que se acerca el dia en que por virtud de combinaciones completamente aceptables sea la Testamentaría de D. Diego F. Montañes la palanca poderosa que levante las obras del Puerto Mercantil de Cádiz á la altura de vida propia y robusta á que es fácil llegar á impulsos de una gestion inteligente y activa. Este convencimiento ha retraido hasta ahora al Consejo de la idea de abrir negociaciones en el extrangero, para la ejecucion de la primera seccion, con hipoteca de los terrenos que la misma obra habria de crear. El hacerlo desairando la inspiracion magnánima del Sr. Montañes envolveria una responsabilidad moral para el Consejo y un perjuicio material para Cádiz, responsabilidad y perjuicio que no deben arrostrarse. Pero en el remoto á improbable caso de que faltara de todo

punto el potente auxilio de la Testamentaría por alguna causa que nó es posible preveer, entonces el recurso á empresas extrangeras estaria completamente justificado.

A Cádiz toca hacer un esfuerzo, si considera como el Consejo, que es cuestion de vida ó muerte para él, el dar cima á las obras de su puerto. La prensa periódica está llamada en primer término, áun sin necesidad de excitacion de nuestra parte, á preparar la opinion y encaminarla por el sendero de la conveniencia para el pueblo en este asunto interesantísimo, segun ahora precisamente acaba de verificarlo respecto de otro ménos directamente relacionado con la suerte de esta ciudad. Con el poderoso elemento de la prensa periódica, llano seria interesar á todas las clases de la poblacion, excitar el celo de las dignísimas Autoridades provincial y municipal y obtener la cooperacion de esas otras asociaciones, que si bien carecen de medios para prestar auxilios materiales, pueden coadyuvar eficacísimamente al pensamiento, publicando razonados y brillantes dictámenes, en demostracion patente de las inmensas y trascendentales ventajas que han de proporcionar á nuestro pueblo las obras de que se trata, fecundas en resultados beneficiosos, como lo está acreditando la experiencia respecto de todos aquellos puertos en que se han ejecutado análogas reformas.

Continuando la relacion de los actos correspondientes al último ejercicio, debe decirse que desde el mes de Abril, por efecto de la escasez de fondos, dejó de abonarse su sueldo á los Directores y una suma igual al Concesionario; desde 1.º de Julio se viene abonando tan sólo la mitad de su haber al auxiliar de la Direccion; y desde 1.º de Setiembre ha dejado de abonarse su sueldo al Sr. Ingeniero. Esta misma causa ha estorbado al Consejo acordar el pago de los intereses vencidos en 1.º de Enero de este año.

Con arreglo al art. 41 de los Estatutos deben renovarse los dos Consejeros más antiguos que son los Sres. D. Francisco de Paula Rivera y Sr. Marqués de San Juan de Carballo.

Segun lo acordado en la Junta General del año anterior se han declarado caducadas ochocientas once acciones por no tener satisfechos sus dividendos pasivos en 31 de Diciembre; resultando haber ingresado por este concepto un 20 p.% próximamente del valor nominal de las dichas acciones.

Por conclusion de la tarea emprendida, el Consejo, á quien embarga el sentimiento de no poder presentar á los Sres. accionistas resultados altamente satisfactorios, henchido de halagüeñas y bien fundadas esperanzas para lo porvenir, tiene la honra de proponer á la Junta general la adopcion de los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobacion de la presente Memoria y balance que la acompaña.

Segundo. Eleccion de dos Señores Consejeros de número en sustitucion de los dos más antiguos.

Tercero. Autorizacion para colocar las acciones en cartera de la manera más conveniente á los intereses sociales.

Cuarto. Ratificacion de la autorizacion concedida por las Juntas anteriores para tratar con los Sres. Testamentarios del Sr. D. Diego F. Montañes, y en su defecto con capitalistas nacionales ó extrangeros, á fin de que puedan ejecutarse las obras que comprende la primera seccion.

Cádiz 20 de Enero de 1878.

El Presidente,
Juan A. de Aramburu.

El Vicepresidente,
Francisco de Paula Rivera.

Augusto Lerdo de Tejada.

Ricardo Moyano.

Antonio Zulueta.

Cesáreo Cerero.

Secretario,
Marqués de S. Juan de Carballo.

BALANCE DEL LIBRO MAYOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 1877.

	DEBEN.		HAN DE HABER.	
Capital			3.230.000	
Acciones en cartera	(*) 1.540.900		297.730	
Arámburu Hermanos	6.500	64		
Compra de concesion	424.333	33		
Gastos del capital	134.480	77		
Intereses suplidos	128.807	57	134.480	77
Administracion	198.653	98		
Gastos de instalacion	21.868			
Idem generales	47.850	53		
Materiales y herramientas	177.142	47		
Cal hidráulica	148.555	78		
Jornales	230.032	49		
C. Cerero			3.013	01
Fianza	287.850			
Tomás Haynes s/c acciones			1.013	76
Direccion Facultativa	133.976	68		
Préstamo de la Testamentaría			199.430	
Tren de colocacion de bloques	258.085	48		
Construcciones por contrata	126.630			
	3.865.667	54	3.865.667	54

(*) En esta cuenta han quedado refundidas las tres de *Acciones á realizar, Dividendos, Pasivos y acciones morosas* de los balances anteriores. El Debe representa el valor de 811 acciones y el Haber el importe de los dividendos que las caducadas han dejado á beneficio de la Sociedad.

ANALISIS DEL MOVIMIENTO DE CAJA AL 31 DE DICIEMBRE.

1600 acciones.............		3.040.000
100 id. libres al Concesionario		190.000
		3.230.000
811 acciones caducadas......	1.540.900	
Dividendo que abonaron.	297.730	1.243.170
		1.986.830
Préstamo de la Testamentaría del Sr. D. D. F. Montañes..		199.430
		2.186.260

INVERSION.

Obligatorias.—Parte compra Concesion en acciones................	190.000	
Id. en pagos mensuales......	234.333 33	424.333 33
Id. interés á reintegrar......		128.807 57
Fianza propia y alquilada....		287.850
Instalacion........		21.868
		862.858 90
Obras.—Administracion.............	198 653 98	
Direccion Facultativa........	133.976 68	
Gastos generales.............	47.850 53	
Materiales y herramientas.....	177.142 47	
Cal hidráulica.............	148.555 78	
Jornales..................	230.032 49	
Tren colocacion de bloques...	258.085 48	
Construcciones por contrata...	126.630	1.320.927 41
		2.183.786 31

COMPARACION.

Total ingresado........................	2.186.260
Total gastado..........................	2.183.786 31
	2.473 69

COMPROBACION.

Arámburu Hermanos..................		6.500 46
Tomás Haynes s/c acciones...............	1.013 76	
C. Cerero..............................	3.013 01	4.026 77
		2.473 69

RESULTADOS.

Valoracion oficial de obra hecha que motivó la devolucion de parte de la fianza...	872.000	
Valor á igual tipo de otras obras no comprendidas en la certificacion anterior....	89.240	
Valoracion de los inventarios............	291.915	
Valoracion de los materiales existentes	47.700	
680.000 Rs. nuestras obligaciones segun cuentas á 24‘50......................	166.600	
Cuarta parte costo almacen y hererría	15.083 49	1.482.538 49
Parte abonada por compra de la Concesion..		424.333 33
Intereses á reintegrar................. ..		128.807 57
Diferencia que resulta para las obras que constituyen el taller.................		148.106 92
		2.183.786 31